



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 626/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Alejandro Rubén DE ANGELIS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de diciembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 626/2015 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 626/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de las asignaturas Lengua



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Inglesa II, Estudios Culturales II y Metodología de la Investigación, antes de aprobar sus correlativas Lengua Inglesa I, Estudios Culturales I y Teoría y Práctica de la Investigación, al alumno Alejandro Rubén DE ANGELIS, Legajo N° 10488, de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2679/2015



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior